EVALUACIÓN PROPUESTA
01 DE JUNIO DE 2026

El **HOSPITAL SANTA BARBARA ESE DE VENADILLO TOLIMA**, procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por **JESSICA TATIANA BARRETO REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.109.386.487 en respuesta a la invitación efectuada, correspondiente al objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) AUXILIAR DE ENFERMERIA (A) A EFECTOS DE CONFORMAR UNO DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD, PARA LA IMPLEMENTACION, ACOPLE Y EJECUTABILIDAD DEL PLAN DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD (APS) PROMOVIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD, RESOLUCION 000449 DEL 13 DE MARZO DE 2026, EN EL TERRITORIO VEREDAS MALABAR Y JUNIN DEL MUNICIPIO DE VENADILLO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

VIGILADO Supersalud

ANALISIS TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Propuesta en donde se indique el objeto, actividades, obligaciones y valor a ofertar.	✓		
Hoja de vida formato único de Función Pública.	✓		
Declaración de Bienes Formato de Función Pública	✓		
Fotocopia Documento de Identificación	✓		
Certificación Antecedentes Disciplinarios	✓		
Certificado de Juicios Fiscales	✓		
Antecedentes penales	✓		
Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	✓		
Acreditación de formación en la labor	✓		

ANALISIS ECONÓMICO	
PROPONENTE	**OBJETO**
	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) AUXILIAR DE ENFERMERIA (A) A EFECTOS DE CONFORMAR UNO DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD, PARA LA IMPLEMENTACION, ACOPLE Y EJECUTABILIDAD DEL PLAN DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD (APS) PROMOVIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD, RESOLUCION 000449 DEL 13 DE MARZO DE 2026, EN EL TERRITORIO

	VEREDAS MALABAR Y JUNIN DEL MUNICIPIO DE VENADILLO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Una vez realizado el análisis económico se encontró que el valor ofertado por **JESSICA TATIANA BARRETO REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.109.386.487**,** cumple con las condiciones exigidas por la ESE.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con el Artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y el Acuerdo 001 de 2023 En su artículo 10.1.2. Litera I, ADJUDICACION…" contratos intuito persona, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas"

.

FACTOR ECONÓMICO	Precio Ofertado: La propuesta se encuentra dentr rango contemplado por la ESE
FACTOR TÉCNICO	Cumple con las Condiciones exigidas por la ESE

De conformidad a lo establecido en el artículo 10.1.1. Del Acuerdo 001 de 2023, del Estatuto de Contratación de la E.S.E. que reza: *"*a. SELECCION: "*Recibidas las propuestas o propuesta técnica en el término señala, el HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E. DE VENADILLO TOLIMA, efectuara la evaluación"*, ***PARAGRAFO PRIMERO****: La entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas por la Empresa Social del Estado.*

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la solicitud de cotización"*.*

CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN: Una vez evaluada la propuesta técnica y la económica son admitidas y por lo tanto es ACEPTADA. Considerándose viable realizar la contratación.

NIRSA PATRICIA MORENO ANDRADE
Profesional de Apoyo